



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, NUEVE (9) DE FEBRERO DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA CONTESTAR Y EXCEPCIONAR
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 8 de octubre de 2015, y con base en lo preceptuado en el art. 509 del C.P.C, mod. art.50 de la Ley 794 de 2003, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, NUEVE (9) DE FEBRERO DEL 2016, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del medio de control que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION; a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al MINISTERIO PÚBLICO:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (REPARACION DIRECTA)
ACTOR (a): ALFREDO GARCIA PICON
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
APODERADO (a): DR (a): BLADIMIR BENJUMEA MURGAS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2009-00052-00

Durante este plazo el ejecutado podrá contestar, proponer excepciones, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2016, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria